

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2025

Señores
Ministerio de Educación Nacional
Ciudad

Oleoducto de los Llanos Orientales S.A.
Ciudad.

Fiduciaria Popular S.A.
NIT. 800.141.235-0

Certifica:

Que **Oleoducto de los Llanos Orientales S.A.** identificada con **NIT 900.203.441-1** suscribió con **Fiduciaria Popular S.A., Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos** con fecha 27 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los convenios No. 012 de 2024, 0007 de 2024, 0008 de 2024 y 0011 de 2024, y de acuerdo con la Clausula **VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA** punto 6. *“Emitir certificación que acredite la constitución y disponibilidad de los recursos para respaldar el contrato de Interventoría que deberá adelantar el MINISTERIO”*, Informamos que el 11 de febrero de 2025 el fideicomitente aportó los recursos por valor de ochocientos cinco millones doscientos treinta mil ochocientos noventa y un pesos M/CTE (\$ 805,230,891.00) en la cuenta de ahorros No. 000109793 del Banco de Bogotá, a nombre de la Cartera Colectiva Abierta Fiduliquidez con NIT 900.247.285-8 administrado por Fiduciaria Popular S.A.

Dado lo anterior, nos permitimos relacionar el discriminado de los recursos aportados por parte del Fideicomitente:

Convenio	Presupuesto Convenio
012 de 2024	\$ 354,165,216.80
0007 de 2024	\$ 88,473,986.00
0008 de 2024	\$ 186,321,516.80
0011 de 2024	\$ 176,270,171.60
Totales	\$ 805,230,891.20

El contrato de **Fiduciaria Mercantil de Administracion y Pagos** tiene una duración de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del presente contrato o hasta el cumplimiento de su

EC-FOT-077
(V02)
05/02/2024



objeto contractual en caso de que existan recursos o bienes objeto de administración, siempre y cuando no exista manifestación en contrario de alguna de las partes.

Cordialmente,

Leidy Diana Rojas Pérez
Coordinador Senior de Negocios Fiduciarios

Elaboro: JYV